PIEDEMONTE VIVIENDA Y DESARROLLO	PIEDEMONTE			
	PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA			
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN O DE RECIBO FINAL			
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento Controlado
FR-ADM-04	4	21/06/2024	Página 1 de 1	

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No.	021 DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE ABRIL DEL 2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE E.I.C.M.
CONTRATISTA	DIANA MARCELA MEJIA BEJARANO C.C.1.121.875.198 de Villavicencio - Meta
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST) IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE E.I.C.M.
VALOR DEL CONTRATO	$35.573.340
DURACIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	11/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los Treinta y un (31) días de diciembre del 2025, se reunieron en las oficinas de **PIEDEMONTE E.I.C.M.** el secretario general **JOSE ERNESTO RAMIREZ QUINTERO** en calidad de **SUPERVISOR** del contrato N.021 de 2025 y **DIANA MARCELA MEJIA BEJARANO** como **CONTRATISTA,** a fin de realizar el recibo y entrega formal de Contrato No.021 de 2025 cuyo objeto es; **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST) IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE E.I.C.M."** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente **JOSE ERNESTO RAMIREZ QUINTERO,** quién llevo a cabo la supervisión del contrato de la referencia.
SEGUNDA: Que **DIANA MARCELA MEJIA BEJARANO** como **CONTRATISTA** celebraron el contrato No 021 de 2025 cuyo objeto fue; **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST) IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE E.I.C.M"**
TERCERA: Que el Supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción.
CUARTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, hizo entrega formal de la Prestación de Servicios, según especificaciones señaladas en la tercera consideración de la presente acta.
QUINTA: que el contratista por motivos personales y en común acuerdo con el supervisor dan por terminado el contrato número 003 de 2025 de conformidad con lo consignado en el Código del Trabajo: Artículo 159: 1.- Acuerdo entre las partes de ponerle término.

Se firma por los que en ella intervinieron, a los Treinta y un día (31) días de diciembre del 2025.

JOSE ERNESTO RAMIREZ QUINTERO
Supervisor.

DIANA MARCELA MEJIA BEJARANO
Contratista.